|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/9/17 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| fecha: 11 de abril de 2016 | | |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Novena reunión**

**Ginebra, 17 a 20 de mayo de 2016**

Servicios en línea del PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# RESUMEN

1. Los servicios en línea del PCT se han seguido perfeccionando, ofreciendo herramientas nuevas y mejoradas a los solicitantes, Oficinas receptoras, Administraciones Internacionales y Oficinas designadas. Las mejoras incluyen, además de determinadas funciones para la visualización y tramitación de las solicitudes de forma individual, otras funciones destinadas a supervisar el flujo de solicitudes internacionales para facilitar una gestión eficaz del volumen de trabajo y la identificación temprana de posibles problemas.
2. Además de la nueva funcionalidad, una de las novedades más destacadas del presente año consistirá en una versión dedicada especialmente a la facilidad de uso de los servicios basados en navegadores de Internet, que introduce un nuevo aspecto y funcionamiento y unos sistemas de gestión de accesos mejorados. Los servicios de los que se podrá disponer gracias a estos nuevos sistemas de gestión de accesos también permitirán, a su vez, desarrollar y desplegar nuevos servicios seguros y más eficaces basados en transmisiones automáticas entre máquinas.
3. Los siguientes aspectos han sido sugeridos como prioridades a corto plazo para las Oficinas nacionales en su actuación en calidad de Oficinas receptoras o de Administraciones internacionales: i) conseguir que los solicitantes puedan aportar documentos a las Oficinas mediante su carga por procedimientos electrónicos; ii) garantizar que los documentos clave de las Oficinas estén disponibles en línea; y iii) empezar a usar eSearchCopy –o evaluar la posibilidad de usar este sistema- como medio de transmisión de las copias para la búsqueda en un formato electrónico uniforme entre la Oficina emisora y las demás Oficinas que actúen en calidad de Oficina receptora o de Administración encargada de la búsqueda internacional.
4. Las modificaciones de la Regla 95, con las que se impondrá a las Oficinas la obligación de suministrar información sobre las entradas en la fase nacional, las publicaciones y las patentes concedidas a escala nacional, no entrarán en vigor hasta el 1 de julio de 2017, pero se desea trasladar a las Oficinas una petición para que intenten proporcionar toda la información solicitada lo antes posible sin esperar al último momento. La Oficina Internacional ofrece sistemas capaces de asistir a las Oficinas en dicha tarea, así como en la recuperación de los documentos y datos necesarios para la tramitación de la fase nacional.
5. Se invita al Grupo de Trabajo a estudiar la manera en que los solicitantes y las Oficinas podrían hacer un mejor uso de las herramientas disponibles, y qué otros desarrollos de los servicios en línea podrían ser considerados convenientes con miras a ofrecer un servicio de mayor calidad a los solicitantes, a las Oficinas designadas y a terceros, con un menor costo global.

# Situación actual de los servicios del navegador ePCT

1. El sistema ePCT, que incluye, además de los servicios basados en el navegador, otros servicios tales como eSearchCopy y PCT‑EDI (el servicio basado en el protocolo seguro de transferencia de archivos SFTP para el direccionamiento de documentos y datos), tiene por objeto garantizar que las Oficinas receptoras, las Administraciones Internacionales y la Oficina Internacional estén en disposición de ofrecer servicios de alta calidad de forma eficaz, uniforme y con los mínimos gastos generales de administración, con independencia del origen de las solicitudes internacionales.
2. Actualmente, los servicios basados en el navegador ofrecen a los solicitantes y a las Oficinas receptoras todas las funciones esenciales para la tramitación electrónica de la solicitud ante la Oficina receptora y ante la Oficina Internacional, con la excepción de que los documentos de prioridad que hayan sido emitidos en soporte papel por la Oficina de primera presentación aún deberán ser enviados físicamente a la Oficina receptora o a la Oficina Internacional en dicho soporte, pues no se admiten copias escaneadas por el propio solicitante. A pesar de esta limitación, aproximadamente el 85% de los documentos de prioridad ya se recibe electrónicamente.
3. Existe una gama más reducida de servicios dirigida específicamente a las Administraciones internacionales. En la fecha de redacción de este documento, los servicios de este tipo vigentes tienen como misión principal facilitar la transmisión de documentos e información a aquellas Administraciones que no han automatizado totalmente los procesos relevantes, de manera que:

a) las Administraciones tengan acceso en tiempo real a los expedientes de la Oficina Internacional correspondientes a aquellas solicitudes internacionales de cuya tramitación sean competentes, pudiendo acceder tanto a los documentos como a la información bibliográfica;

b) las Administraciones puedan ofrecer a los solicitantes o a otras Oficinas la posibilidad de cargar documentos dirigidos a su atención – en este caso, los documentos así recibidos pueden ser descargados desde la interfaz del navegador de Internet (que envía una alerta notificando que un nuevo documento requiere atención) o transmitidos en lotes mediante el protocolo SFTP en el mismo formato utilizado para los documentos de la Oficina Internacional. Este mecanismo se extenderá en breve para facilitar la transmisión de las copias para la búsqueda mediante los servicios basados en el navegador del ePCT, cuando se prefiera utilizar estos últimos en lugar del SFTP;

c) las Administraciones puedan cargar documentos en el sistema, tanto para la transmisión de los documentos que han de enviarse a la Oficina Internacional, como sencillamente para que los documentos estén inmediatamente a disposición del solicitante (resultado que también se puede lograr utilizando otros servicios más automatizados sobre SFTP).

1. En la fecha en la que se reunirá el Grupo de Trabajo, ya se habrán puesto en marcha nuevas medidas para generar los informes de búsqueda y las opiniones escritas de la Administración encargada de la búsqueda internacional (véase también el párrafo 25, más adelante).
2. Además, también se encuentran ya disponibles, o lo estarán con anterioridad a la reunión del Grupo de Trabajo, determinados informes de gestión, entre los cuales figuran:

a) con respecto a las Oficinas receptoras – un resumen de las solicitudes presentadas, clasificadas por tipo y en función de la situación del expediente;

b) con respecto a las Oficinas receptoras y a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional – un resumen de las solicitudes internacionales de las que la Oficina Internacional tiene conocimiento, de cuya tramitación es competente la Oficina, y con respecto a las cuales está pendiente el trámite de la copia para la búsqueda;

c) con respecto a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional – un resumen de las solicitudes internacionales de las que la Oficina Internacional tiene conocimiento, de cuya tramitación es competente la Administración, y con respecto a las cuales está pendiente el trámite del informe de búsqueda internacional;

d) con respecto a las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional – un resumen de las solicitudes internacionales en relación con las cuales la Oficina Internacional tiene conocimiento de que se ha formulado la oportuna petición a la Administración, pero está pendiente el trámite del informe de examen preliminar internacional.

1. Es de esperar que las Oficinas hagan uso de los informes y que éstos les ayuden a gestionar el volumen de trabajo, a detectar los casos problemáticos y a responder rápidamente en caso de que surjan problemas. Se van a dedicar esfuerzos a optimizar estos informes, para procurar que la información se muestre de manera más accesible a los usuarios con diferentes necesidades.

# Uso de los servicios basados en el navegador ePCT

1. En la fecha de redacción del presente documento, el servicio de presentación electrónica de solicitudes por medio del ePCT ofrece la posibilidad de presentar las solicitudes internacionales por esa vía a 37 Oficinas receptoras, 26 de las cuales (incluida la Oficina Internacional actuando en calidad de Oficina receptora) tienen sus servidores albergados en la Oficina Internacional. A estas Oficinas ya está previsto o se espera que se sumen varias Oficinas más próximamente.
2. Más de 50 Oficinas nacionales y regionales tienen acceso al ePCT en una o en varias de las capacidades en las que actúan, ya sea como Oficinas receptoras, Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, u Oficinas designadas o elegidas. Unas 40 de estas Oficinas usan regularmente los servicios del navegador en el desempeño de sus funciones en la fase internacional. Otras usan el ePCT con fines de evaluación, o como herramienta de apoyo a sus servicios de atención al cliente y a otros mecanismos de resolución de incidencias.
3. 37 Oficinas receptoras ofrecen a los solicitantes la posibilidad de aportar documentos después de presentar la solicitud cargando los correspondientes ficheros a través del ePCT. 34 de estas Oficinas recuperan los documentos a través de la interfaz del navegador ePCT; y las demás reciben los documentos en lotes haciendo uso del protocolo seguro de transferencia de ficheros PCT‑EDI. También 9 Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional ofrecen a los solicitantes la posibilidad de presentar documentos cargándolos directamente en el ePCT.

# Uso de eSearchCopy

1. El servicio eSearchCopy está siendo utilizado actualmente por 36 pares de Oficinas, formados por 8 Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y 19 Oficinas receptoras. El servicio está siendo evaluado con vistas a determinar si se cumplirían las expectativas de mejora de la calidad y de los plazos si el sistema fuera utilizado por Oficinas receptoras de diferentes tipos o que aplicaran prácticas diversas – por ejemplo, Oficinas situadas geográficamente cerca de la Administración Internacional o muy distantes de ésta; Oficinas que transmitan documentos que han sido mayoritariamente presentados mediante procedimientos electrónicos, o bien por el contrario documentos que hayan sido mayoritariamente escaneados a partir de originales en soporte papel; y Oficinas que faciliten la información sobre el pago de tasas con indicaciones individuales en el sistema ePCT, o mediante notificaciones por lotes a partir de un sistema de gestión de tasas centralizado.

# Oportunidades y prioridades

### Novedades previstas en los servicios basados en el navegador

1. Además de una amplia variedad de mejoras de menor entidad cuya puesta en producción está prevista para el año próximo, las principales novedades que la Oficina Internacional va a introducir en 2016 en los servicios basados en el navegador del ePCT son las siguientes:

a) un replanteamiento del aspecto y funcionamiento de la aplicación del navegador, con la finalidad de ofrecer un diseño más fácil de usar, más uniforme y más atractivo;

b) un nuevo sistema de gestión de la identidad y del acceso, que permitirá a los solicitantes (y posiblemente a los usuarios de las Oficinas) identificarse para entrar en el sistema mediante unos procedimientos de autenticación más fáciles de usar que los actuales certificados digitales, pero tan seguros como estos últimos, o más;

c) mejoras en el seguimiento de los flujos de trabajo que permitirán a las Oficinas receptoras obtener una visión más clara de cuál es el siguiente trámite necesario en el procedimiento y evitar así que ningún elemento sea pasado por alto;

d) un uso mejorado de la información legible por máquina para ofrecer servicios más avanzados, por ejemplo, el uso de la información de las citas recogidas en los informes de búsqueda internacional que hayan sido transmitidos en formato XML, que permitirá a los solicitantes y a las Oficinas designadas y elegidas acceder mucho más eficazmente a los documentos citados, así como a los documentos pertenecientes a una misma familia de patentes y a la literatura distinta de la de patentes.

### Servicios web

1. Por otra parte, la Oficina Internacional está desarrollando un primer conjunto de servicios web con objeto de evaluar tanto sus eventuales posibilidades como el interés que los mismos podrían suscitar entre las Oficinas. Se contempla por ejemplo su uso de cara al establecimiento de interacciones automáticas entre máquinas, casi en tiempo real, con respecto a los solicitantes (a través de sistemas de gestión de patentes) o con las Oficinas. Por el momento, estos servicios web complementarían, sin llegar a remplazarlos, a los servicios basados en el navegador y a las transmisiones periódicas por lotes que configuran actualmente los servicios de comunicación. El objetivo principal es la automatización efectiva de aquellos servicios en los cuales una acción, o al menos un acuse de recibo, resulta urgente, o en los cuales se podría ganar en eficiencia mediante el uso de datos desde otro sistema distinto, con un acuse de recibo automático o mediante una comprobación de datos en tiempo real. Otras posibilidades serían la centralización de algunos servicios técnicos comunes para reducir los costos de desarrollo y mantenimiento y lograr resultados homogéneos entre las distintas Oficinas.

### Novedades previstas en eSearchCopy

1. En el servicio eSearchCopy se han llevado a cabo una serie de mejoras a raíz de las observaciones comunicadas por las Oficinas participantes, en particular se ha ampliado la gama de documentos aportados y disponibles en el sistema, y se han mejorado los datos asociados, de modo que las Oficinas puedan importar automáticamente la información a sus propios sistemas de manera más eficaz. Las novedades previstas en un futuro próximo se refieren a la disponibilidad del cuerpo de la solicitud en formato de texto objeto de ROC en aquellos expedientes en los cuales la solicitud no haya sido presentada en formato XML, y a otros avances en la información bibliográfica requerida por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. El proceso ha puesto de manifiesto, asimismo, algunas cuestiones técnicas que no podrán ser solventadas a corto plazo, pero que sin embargo contribuirán a definir el curso de la futura labor general de desarrollo.

### Uso efectivo del ePCT

1. Tan importante como los avances técnicos promovidos por la Oficina Internacional es que las Oficinas hagan uso de las nuevas oportunidades que se les brindan para comunicarse más eficazmente y para prestar mejores servicios globalmente a los usuarios finales, incluyendo a terceros y a las Oficinas designadas.
2. A estos efectos, la Oficina Internacional sugiere considerar como prioridad para las Oficinas que éstas ofrezcan a los solicitantes la posibilidad de cargar electrónicamente los documentos que han de presentar ante ellas, con el fin de favorecer una comunicación que permita respuestas rápidas y claras, y de eliminar la necesidad de escanear documentos impresos. Naturalmente, conviene que las Oficinas que dispongan de sus propios sistemas de gestión electrónica de documentos ofrezcan esta posibilidad a través de sus propios servicios locales. Sin embargo, la mayor parte de las Oficinas que actúan en calidad de Administraciones internacionales tramitan una proporción significativa de solicitudes que han sido presentadas a través de otras Oficinas receptoras. En consecuencia, el ePCT también debería constituir una opción para garantizar un acceso efectivo al sistema a aquellos solicitantes que no tengan ninguna cuenta de acceso a los servicios en línea que gestiona directamente la Administración Internacional.
3. Por otra parte, los solicitantes deberían poder acceder en línea a cuanta más documentación mejor, en particular a los Formularios y otros documentos que no requieren necesariamente ser transmitidos a la Oficina Internacional. Entre los documentos más importantes que podrían recibir este tratamiento estarían aquellos con respecto a los cuales se exige una respuesta en un plazo determinado, como por ejemplo:
4. las opiniones escritas de la Administración encargada del examen preliminar internacional (PCT/IPEA/408);
5. los requerimientos de pago de tasas adicionales debido a la falta de unidad de la invención (PCT/ISA/206 o PCT/IPEA/405);
6. los documentos citados en el curso de la búsqueda internacional o del examen preliminar internacional (que no estarían disponibles en PATENTSCOPE, sino que se pondrían a disposición del solicitante o de la Oficina designada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.3) sin que la Administración Internacional tenga que efectuar otros trámites o incurrir en gastos de franqueo);
7. otros requerimientos de pago de tasas, peticiones de rectificación, presentación de documentos, corrección de defectos o indicación de una Administración Internacional competente.
8. Aunque en general la mejora para los solicitantes locales se podría articular estableciendo una vía para el suministro de documentos mediante un sistema local de inspección de expedientes, sin embargo, tal como se ha señalado anteriormente, la mayoría de las Administraciones tratan con un número significativo de solicitantes procedentes de otros Estados. Incluso puede llegar a ser más importante aún el hecho de que algunos de estos documentos (especialmente las copias de los documentos citados) pueden ser de utilidad para las Oficinas designadas. En consecuencia, una vez más, se demuestra la importancia de que estos documentos estén disponibles a través del ePCT.
9. Cabe destacar que no sería imprescindible que las Oficinas aportaran estos documentos mediante la interfaz basada en el navegador del ePCT. Los documentos podrían ser transmitidos utilizando el protocolo PCT‑EDI con los códigos de documento apropiados y quedarían automáticamente a disposición de los solicitantes y de las Oficinas designadas, de manera privada a través del ePCT, o estarían en PATENTSCOPE al alcance del público en general, dependiendo de la naturaleza del documento.

### Publicaciones

1. Otra de las mejoras se ha centrado en el procedimiento interno que desemboca en la publicación internacional, y con ella se ha pretendido mejorar tanto la eficiencia como la gestión de las publicaciones internacionales que presentan algunas dificultades, entre las que cabría destacar particularmente aquellas en las cuales el dibujo que acompaña al resumen contiene texto (véase también el documento PCT/WG/9/16).

### Documentos XML

1. Tal como se apuntaba en el párrafo 16d) precedente, la Oficina Internacional ya ha comenzado a recibir informes de búsqueda internacional y opiniones escritas de la Administración encargada de la búsqueda internacional en formato XML procedentes de una serie de Administraciones internacionales. La Oficina Internacional agradecería vivamente que más Administraciones internacionales se sumaran a esta práctica y así poder disponer de más informes de búsqueda internacional, opiniones escritas e informes preliminares internacionales sobre la patentabilidad en formato de texto o XML. La siguiente versión de los servicios basados en el navegador ePCT incluirá, como ya se ha adelantado en el párrafo 9, una acción que permitirá generar informes de búsqueda internacional y opiniones escritas, lo cual podrá resultar útil para algunas Administraciones y para otras, servir de referencia para el debate sobre cuestiones problemáticas y requisitos.
2. También se prestará atención al desarrollo e implementación de nuevas normas técnicas para el intercambio más eficaz de la información requerida por las Oficinas para la adecuada tramitación de las solicitudes internacionales, incluida la información bibliográfica general y la información sobre la tramitación, así como la información material como, por ejemplo, las listas de secuencias contenidas en el formato estipulado en la Norma ST.26 recientemente aprobada.
3. Además, en el servicio de presentación electrónica de solicitudes del ePCT, se ha introducido un sistema de importación que permitirá a los solicitantes agregar el cuerpo de la solicitud generado en un documento de Microsoft Word, y convertir su contenido al formato XML especificado en el Anexo F (con mensajes de advertencia allí donde se hayan detectado dificultades en la conversión), conservándose en el expediente el documento original, en un archivo de formato de preconversión, de conformidad con la Instrucción 706 de las Instrucciones Administrativas del PCT. Es de esperar que los avances en esta esfera animen cada vez a más solicitantes a presentar sus solicitudes en formatos de texto completo en el futuro, con lo cual mejoraría la calidad de la información ofrecida por el sistema PCT.

# Información sobre la fase Nacional

1. La Asamblea del PCT, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en octubre de 2015, aprobó modificar la Regla 95 del Reglamento PCT con el fin de establecer la obligación de las Oficinas designadas a suministrar información oportunamente a la Oficina Internacional sobre las entradas en la fase nacional, las publicaciones nacionales y las patentes concedidas a escala nacional. Esa información estará disponible en PATENTSCOPE y podrán tener acceso a ella, en forma masiva, los proveedores de servicios de información sobre patentes, lo que permitirá una mejora considerable de la información acerca de dónde pueden estar pendientes de concesión o haberse concedido derechos nacionales.
2. Aunque las modificaciones de la Regla no entrarán en vigor hasta el 1 de julio de 2017, se invita a las Oficinas a facilitar la información antes de dicha fecha, en la medida de lo posible. Algunas Oficinas designadas ya suministran información sobre las entradas en la fase nacional.[[1]](#footnote-2) No obstante, esta práctica debe extenderse a todas las Oficinas designadas, realizarse en los plazos oportunos y ampliarse a la información concerniente a las publicaciones nacionales y a las patentes concedidas. Las especificaciones para el envío de la información sobre la fase nacional en formato XML o CSV se encuentran recogidas en el sitio web de la OMPI[[2]](#footnote-3) y serán actualizadas pronto para incluir la obligación de que se indiquen también los números de publicación (en la actualidad, las especificaciones sólo establecen la obligación de indicar los números de solicitud y las *fechas* de publicación o concesión). Cualesquiera dudas con respecto al formato o peticiones de realización de pruebas para comprobar que las nuevas entregas de información se realizan correctamente pueden ser enviadas a [patentscope@wipo.int](mailto:patentscope@wipo.int).
3. Para aquellas Oficinas que no disponen de sus propios sistemas automatizados, la OMPI ofrece el sistema de automatización de la propiedad industrial (IPAS). El sistema es utilizado en la actualidad por 77 Oficinas (incluidas algunas que sólo lo utilizan para gestionar otros tipos de derechos, como las marcas) e incluye determinados módulos a través de los cuales se puede canalizar el envío de la información requerida a la Oficina Internacional. También permite la recuperación de información desde la Oficina Internacional para facilitar la tramitación de las entradas en la fase nacional de las solicitudes internacionales publicadas. Las Oficinas que pudieran estar interesadas en acceder al despliegue de IPAS o en alguno de sus módulos para mejorar la gestión de las entradas en la fase nacional del procedimiento del PCT están invitadas a contactar con la División de Soluciones Operativas para las Oficinas de P.I., de la OMPI, en la dirección: [william.meredith@wipo.int](mailto:william.meredith@wipo.int).
4. Por lo que se refiere a las entradas anticipadas en la fase nacional que se producen antes de la publicación internacional, cabe recordar que la aplicación basada en el navegador del ePCT permite a las Oficinas designadas comunicar la entrada anticipada en la fase nacional y acceder a los documentos y datos bibliográficos del expediente. Está previsto que esto pueda llevarse a cabo a través de un servicio web en el futuro, de manera que las funciones equivalentes se realicen automáticamente.

# Relación con otras plataformas y servicios de la OMPI destinados a las oficinas

1. Además del sistema IPAS, al que se ha aludido anteriormente, la Oficina Internacional administra otros servicios que las Oficinas nacionales deberían considerar como posibles medios de apoyo para el desempeño de sus tareas, o como herramientas que les permiten ofrecer servicios adicionales de utilidad para los solicitantes, destacando entre dichos sistemas el servicio de acceso digital (DAS) de la OMPI, y el sistema de acceso centralizado a la búsqueda y el examen (CASE) de la OMPI.
2. Aunque el servicio DAS fue inicialmente concebido con la finalidad de ayudar a los solicitantes a utilizar la vía del Convenio de París para presentar sus solicitudes de patente en el extranjero, ha sido bien integrado en el sistema del PCT y permite a las Oficinas nacionales ofrecer con un costo reducido un servicio gracias al cual sus solicitantes nacionales pueden aportar eficazmente los documentos de prioridad que necesiten utilizar en sus solicitudes internacionales, particularmente cuando el solicitante se dirige a una Oficina receptora distinta de aquella en la cual fue presentada la solicitud de prioridad. En 2012, se registraron más de 47.000 reivindicaciones de prioridad basadas en solicitudes anteriores en 75 Oficinas nacionales diferentes.
3. El sistema CASE de la OMPI permite a las Oficinas de patentes intercambiar de forma segura la documentación sobre búsqueda y examen relacionada con las solicitudes de patente, a fin de aumentar la eficacia del procedimiento de examen internacional. En el contexto del PCT, el sistema ofrece a las Oficinas la oportunidad de consultar los informes de búsqueda y examen elaborados por otras Oficinas en las fases nacionales, además del informe de búsqueda internacional y del informe preliminar internacional sobre la patentabilidad. Si bien está previsto que una versión limitada de este sistema sea accesible a través de PATENTSCOPE (permitiendo el acceso a los documentos de aquellas Oficinas que hayan declarado que sus informes de búsqueda y examen pueden ser puestos a disposición del público por esa vía), las Oficinas deberán adherirse a CASE para poder acceder a la totalidad de los informes de búsqueda y examen puestos a disposición del sistema. Además, las Oficinas que estén dispuestas a ello podrán poner sus informes de búsqueda y examen a disposición de otras Oficinas participantes (pudiendo ser de ayuda el sistema IPAS en este proceso, en caso necesario). El documento PCT/WG/9/4 contiene más información detallada sobre el sistema CASE de la OMPI, así como una recomendación de adhesión a la plataforma CASE de la OMPI, dirigida a las Oficinas de todos los Estados miembros del PCT y demás organizaciones intergubernamentales que actúan en el marco del PCT.
4. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota de las novedades habidas en los servicios en línea del PCT, a formular comentarios sobre las prioridades propuestas y a señalar otros aspectos que se deban abordar prioritariamente con respecto a los servicios en línea del PCT.*

[Fin del documento]

1. La situación actual de disponibilidad de información sobre la entrada en la fase nacional del PCT puede ser consultada en el servicio de PATENTSCOPE en <https://patentscope.wipo.int/search/en/nationalphase.jsf> [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase <http://www.wipo.int/patentscope/en/data/national_phase/> [↑](#footnote-ref-3)